

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

PRONUNCIAMIENTO 8 DE MARZO DEL 2013

PENDIENTES PARA GARANTIZAR EL AVANCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN OAXACA

La situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Oaxaca, refleja la serie de pendientes que se tienen para que éstos sean respetados y plenamente ejercidos.

Uno de los pendientes más sentidos, se refiere a los actos de violencia que sufre más del 40% de la población femenina a través de sus diferentes tipos: violencia física, psicológica, sexual, económica, hasta los terribles asesinatos de mujeres, que es la expresión final de esta violencia, conceptualizados actualmente como feminicidios, cuya dimensión ha sido más conocida gracias a las denuncias de la sociedad organizada.

Según la Comisión Nacional para la Erradicación de la violencia contra las mujeres (CONAVIM), las nueve entidades que registran una tendencia creciente de homicidios de mujeres son Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

En nuestro Estado, de 2008 a 2012 organizaciones de la sociedad civil registraron 9660 casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, feminicidios y desaparecidas. De igual forma de 2009 a 2012 se tienen registrados en diversos informes ciudadanos elaborados por organizaciones feministas 274 casos de feminicidios.¹

Este viernes 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer como un reconocimiento a la lucha e incluso a la muerte provocada de mujeres que en su momento, pelearon por sus derechos laborales: El 8 de Marzo, “Día Internacional de la Mujer”, es pues, un día de reivindicación de sus derechos.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca no puede ni debe hacer caso omiso a estas violaciones razón por la cual en el marco de sus atribuciones y de manera respetuosa solicitamos a las autoridades correspondientes lo siguiente.

Al Poder Legislativo

- 1) Armonizar la legislación local con los Estándares Internacionales en materia de Derechos Humanos, a efecto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.
- 2) Legislar y aprobar la Ley para la Igualdad y no Discriminación del Estado de Oaxaca.
- 3) Legislar para tipificar dentro del Código Penal del Estado, el delito de feminicidio.

Al Poder Ejecutivo

1. Generar indicadores que permitan conocer el impacto que la nueva Ley Federal del Trabajo, provoca en las mujeres.

¹ Informe Ciudadano ¡Justicia YA!, Feminicidio y Violencia contra las mujeres en Oaxaca, a dos años del gobierno de la Alternancia 2011 – 2012, Colectivo Huayacac, et al.

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

2. Que la Secretaría del Trabajo Instrumente políticas públicas para que se respeten los derechos laborales en general y en especial el de mujeres con discapacidad.
3. Que la Procuraduría General de Justicia agilice las investigaciones de los casos de feminicidio que actualmente conoce.
4. Que la Secretaría de Salud implemente mecanismos para garantizar el derecho a la salud de las mujeres indígenas y para disminuir los índices de mortalidad materna en el Estado de Oaxaca, así como indicadores que muestren los avances en la materia.
5. Que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca implemente contenidos educativos con el objeto de que se oriente a la niñez y a la adolescencia para que exista una relación de igualdad y respeto entre mujeres y hombres.
6. Que se establezcan estrategias para sensibilizar y capacitar a los órganos encargados de la procuración de Justicia para que atiendan conforme a derecho y desde una perspectiva de género, los casos de violencia hacia las mujeres.

Al Poder Judicial

- 1) Que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca agilice todos los expedientes relacionados con el feminicidio y los casos de violencia de género.
- 2) Que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca establezca estrategias para sensibilizar y capacitar a los órganos encargados de la impartición de Justicia para que atiendan conforme a derecho y con perspectiva de género los casos de violencia hacia las mujeres.

Es nuestro compromiso como Defensoría de los Derechos Humanos, dar seguimiento y vigilancia en el respeto a los derechos humanos de toda la población, incluyendo por supuesto a las mujeres y a las niñas.

Oaxaca de Juárez, Oax., 8 de Marzo de 2013.

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE
OAXACA

C. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. HÉCTOR LORENZO ESTRADA
CONSEJERO CIUDADANO

C. MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA
CONSEJERA CIUDADANA

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILA
CONSEJERO CIUDADANO

C. SARA PILAR MÉNDEZ MORALES
CONSEJERA CIUDADANA

C. MARTA JULIA AVENDAÑO CÓRDOVA
CONSEJERA CIUDADANA

C. PEDRO MATÍAS ARRAZOLA
CONSEJERO CIUDADANO.